essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA UOC"

ID N° 375.510.-

Asunción, 21 de julio del 2020.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto N° 2.992/19 reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, se expresa cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:	7 - Servicios Técnicos
NÚMERO DEL PAC:	375.510
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 37.500.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP): 106/2020	₲ 18.750.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA UOC
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	510 días
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 39/2020 de fecha 10 de julio de 2020, de conformidad al Art. 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

OFERTA N°	OFERENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA UOC" ID N° 375.510.-OFERTA TOTAL IVA incluido en Gs.
1	SGS PARAGUAY SA	Gs. 26.400.000.-

No se han realizado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Razón Social	FORMULARIO DE OFERTAS DESCARGADO DEL SICP	LISTA DE PRECIOS DESCARGADO DEL SICP	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, PARA COMPROMETER AL OFERENTE
SGS PARAGUAY S.A. RUC 80001937-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.1.Verificación de la Documentación de Carácter Legal

Habiendo verificado la documentación de carácter sustancial, con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE se han verificado los documentos de carácter legal de conformidad a la Carta de Invitación, 30. Evaluación de Ofertas, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	SGS PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Constancia SIPE	**N° 1601438**

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

3.2. Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta de Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a verificar al oferente y a los sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 328/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas según Constancias N° 379712, 379721, 379717, 379824, 379820, 379811; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

Por otra parte, la Constancia N° 379806 señala vínculo de Contratado por la Justicia Electoral en cargo de Auxiliar Administrativo, de GRICELDA BEATRIZ GONZALEZ ENCISO C.I. N° 2646274, Síndica Titular del oferente.

En tal sentido, se recuerda que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la Ley N° 1626/00 De la Función Pública, en su art. 5 establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Por lo expuesto, se concluye que el oferente: **SGS PARAGUAY S.A.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se consultó en el Registro de Inhabilitados, resultando cuanto sigue:

SGS Paraguay S.A. RUC N° 80001937-7 (Sin Registro)

julio cesar cabral mendoza [4944274-1326] - Convocante - Código SICP 1325

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80001937-7	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida en el inc. a. numeral 2. del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procedió además a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA UOC con ID: 375510							
Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad ISO 9001:2015 para la UOC, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad ISO 9001:2015 para la UOC	Unidad	EVENTO	2	**13.200.000**	26.400.000
						Precio Total	**26.400.000**

Abg. Rossana Esligarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4.1 Análisis de los Precios de Referencia:

En aplicación a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se procedió al análisis del precio ofertado de acuerdo al siguiente criterio:

Artículo 4° Análisis de los precios ofertados. "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

En sentido, se observó cuanto sigue:

Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	Más 15% precio referencial	Menos 25% precio referencial
13.200.000	18.750.000	21.562.500	14.062.500

En consecuencia, dando cumplimento a la Resolución mencionada y por Nota UE N° 349/2020 de fecha 14 de julio de 2020, se solicitó a la oferente la explicación detallada del precio ofertado.

La firma SGS Paraguay S.A. contesta lo solicitado por nota de fecha 14 de julio de 2020, que en su parte pertinente manifiesta:

El precio inferior al 25% de la estimación del costo que hemos presentado, corresponde a la siguiente justificación

Actividad	**Días utilizados o unidad**	**Gs. por desglose IVA incluido**
Monto de revisión del paquete por el Consejo Certificador	1	4.000.000 gs
Especialista	1 x 1,5 días	1.000.000 gs
Monto por los días de auditoria	1,5 días	8.200.000 gs
	Total auditoria de seguimiento anual	**13.200.000 gs**

Sin otro particular me despido de Ud. muy atentamente,

Ing. Javier Lopez Fracchia
Gerente de División
Vice Presidente y Presidente Interino - SGS Paraguay S.A.

En cuanto al precio ofertado, tratándose la Unidad Operativa de Contrataciones como la parte interesada en el llamado de referencia, por Comunicación Interna G.U.O.C. N° 194/2020 manifestó: "*Analizando la Nota remitida por el oferente SGS Paraguay S.A. en la cual nos presentan el desglose de precios, es parecer de esta Gerencia que los precios ofertados se encuentra dentro del rango razonable y aceptable conforme al mercado*".

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Haciendo la salvedad de que no aplica Margen de Preferencia Nacional por haberse presentado un solo oferente, se constató la presentación del documento autenticado Certificado N° 82387 con vencimiento 13 de octubre de 2020.
El Certificado presentado coincide con la consulta realizada en el sitio web del Ministerio de Industria y Comercio:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	82387		604071	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2020 16:40:10	800019377	SGS PARAGUAY SA
Servicio	69003		564501	VerCertificado	Autorizado,	18/11/2019 12:30:57	800019377	SGS PARAGUAY SA
Servicio	45564		500583	VerCertificado	Autorizado,	28/01/2019 13:33:44	800019377	SGS PARAGUAY SA
Servicio	35410		465831	VerCertificado	Autorizado,	23/07/2018 18:30:46	800019377	SGS PARAGUAY SA
Servicio	26580		430431	VerCertificado	Autorizado,	05/01/2018 16:22:21	800019377	SGS PARAGUAY SA
Servicio	23604		417262	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2017 17:04:29	800019377	SGS PARAGUAY SA
Servicio	16913		393152	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2017 17:14:41	800019377	SGS PARAGUAY SA

Resulta conforme a lo expuesto que el oferente CUMPLE con el requisito previsto en la Carta de Invitación.

4.3 Margen de Preferencia Local.

Del mismo modo, atendiendo a que los márgenes de preferencia previstos en la norma aplicable a la materia de Contrataciones Públicas, prevén la comparación entre dos o más oferentes; no se dio aplicación al Margen de Preferencia Local por haberse presentado una sola oferta.

5 EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La Unidad de Evaluación solicitó Informe Técnico respecto a la oferta presentada por Nota UE N° 342/2020 de fecha 10 de julio de 2020.

El Informe Técnico se eleva por Comunicación Interna G.U.O.C. N° 188/2020 de fecha 14 de julio de 2020, en estudio del contenido de la Carta de Invitación, Anexo B punto 30: g) Experiencia requerida y h) Capacidad Técnica, y concluye:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerenta de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
-Tener al menos cinco (5) años de Constitución en el Territorio Paraguayo.	CUMPLE
-Haber certificado al menos 7 (siete) clientes del sector público.	CUMPLE
-Haber certificado al menos 7 (siete) clientes del sector privado.	CUMPLE
- Demostrar la experiencia en Consultoria o similares con empresas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (Últimos años [2016 – 2017 – 2018]).	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1) El oferente deberá contar con la Acreditación para el otorgamiento de certificación de conformidad con la Norma ISO 9001: 2015. La Acreditación deberá estar reconocida o ser miembro de la Internacional Acreditation Fórum (IAF). Para el efecto deberá presentar copia autenticada del Certificado de Acreditación ONA	CUMPLE
2) El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar el servicio. Se requiere al menos 5(cinco) auditores calificados para realizar procesos de Auditoría de Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015.	CUMPLE
2.1 Documentos necesarios:	
2.1.1 Declaración Jurada del listado de Personales propuestos para la realización del servicio	CUMPLE
2.1.2 Curriculum Vitae de cada uno de los personales propuestos.	CUMPLE
2.1.3 Copia de los documentos que avalen la calificación o certificación de cada uno de los personales propuestos que los habilita a realizar Auditoría de Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015	CUMPLE

Se eleva el presente informe técnico para los fines pertinentes.

Lic. José De Jesús Bogado Esquivel
Coordinador de Calidad
essap SA

Por lo tanto, sobre la base del Informe Técnico remitido, la oferta presentada por la firma SGS PARAGUAY S.A., CUMPLE con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación en cuanto a la Experiencia requerida y la Capacidad Técnica.

Abg. Rossana [illegible]
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Que, de acuerdo al desarrollo de la evaluación, la oferta presentada por la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, cumple con todos los requisitos de orden sustancial, legal, económicos y técnicos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo*".

POR TANTO, en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ADJUDICACIÓN. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el* contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019, esta Unidad Operativa de Contrataciones;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA UOC" - ID N° 375.510**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SGS PARAGUAY S.A. **RUC 80001937-7**	**Gs. 26.400.000.-** **(Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil)**

Gerente de la UOC o su representante

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa